San Juan de Pasto, 29 de junio de 2022

INFORME DE SÚPERVISIÓN No. 01
ADICIÓN 01. AL CONTRATO 20221693

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

1. clase de contrato	Arrendamiento
2. lugar y fecha de suscripción del contrato	San Juan de Pasto, 21 de abril de 2022
3. Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO NIT. 891280000-3
4. Representante legal:	Dr. GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.970.753 de Pasto
4. Delegado para contratar (resolución 0348 de 11 de Septiembre de 2020)	Dr. NELSON JAVIER ROJAS GOYES Decreto 0348 dell11 de septiembre de 2020
5. Contratista:	FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ
6. NIT o C.C.	NIT 900.925.815-0
7. Representante legal.	SONIA CIFUENTES MELO C.C. No. 59.122.647
Objeto:	El contratista se compromete con el municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en cálidad de arrendamiento para se utilizado com centro carcelario de detención preventiva para persons sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.
Valor:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($84.500.000)
Plazo:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de mayo de 2022.
Adición en valor No.1	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($42.250.000)
Prorroga No. 1	A partir del días siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta 30 de junio de 2022
Fecha de inicio:	1 DE JUNIO DE 2022
Fecha de terminación inicial:	30 DE JUNIO DE 2022
Supervisor:	JIMMY ALEXANDER MOSQUERA CAMPAÑA c.c. No. 1085263434 Subsecretario de Justicia y Seguridad

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Que en virtud de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y demás disposiciones aplicables del estatuto de contratación de la administración pública, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el municipio de Pasto, adelanto el proceso de invitación publica IP-2022-53.

Que como resultado del proceso de selección, el comité asesor evaluador, mediante acta de subsanación No. 078 de 20 de abril de 2022, recomendó al director del departamento administrativo de contratación pública – DACP la contratación del objeto de la invitación publica IP-2022-53 con la fundación esperanza y paz, persona jurídica identificada con NIT No. 900.925.815-0 representada legalmente por la señora SONIA CIFUENTES MELO, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 59.12 2.647 expedida en el Tambo (N), puesto que fue el oferente que presento propuesta económica de menor valor, su propuesta no supera el presupuesto oficial asignado a la invitación publica y acredito el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

Que el acta de inicio de este contrato, fue firmada el día 21 de abril de 2022.

Que mediante el oficio No. 1411/494-2022, el Subsecretario de Justicia y Seguridad (E.) de la Secretaría de Gobierno RICARDO ANDRÉS DELGAD SOLARTE en calidad de supervison del contrt 20221693, envuentra viable se prorrogue y adicione ele contrato refeido, así en tiempo y valor; en tiempo, a partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta el día 30 de junio de 2022, en un valor la suma equivalente a CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

Se deja constancia que el contratista una vez se suscribe el acta de inicio entrega materialmente el inmueble y la secretaria de gobierno a su vez lo entrega a policía metropolitana para la destinación descrita en el objeto contractual.

DESARROLLO DEL CONTRATO. El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

1. Se suscribió el acta de inicio de recibo del bien inmueble el día veintiuno (21) de abril de 2022, y se recibió materialmente el inmueble.

2. El veintiuno (21) de abril de 2022 se entregó materialmente el inmueble a policía metropolitana con el fin de destinarlo como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas en el marco de la emergencia COVID 19 en el municipio de Pasto.

3. Se realiza una adicición al contrat a partir

4. No sé ha presentado situación que turbe el goce de la cosa arrendada y que impida el cumplimiento del objeto contractual.

5. Se deja constancia que no se le cancelara los montos adeudados por el municipio al contratista hasta tanto allegue los pagos de los servicios públicos domiciliarios.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ARRENDADOR.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	Anexo (describir producto cuando a ello haya lugar, entregables, etc.)
1. Hacer entrega material jurídica el inmueble al arrendatario, lo que se perfecciona con la suscripción del acta de inicio.	Se suscribió el acta de inicio y entrega material del inmueble el día 21 de abril de 2022.	
2. Entregar materialmente mediante acta el inmueble objeto de arrendamiento a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Pasto, por ser entidad beneficiaria del arrendamiento. En dicha acta quedaran las siguientes obligaciones a cargo de ésta: a) Responder por la matrícula y pago de servicios públicos del inmueble; b) Responder ante el arrendatario por la conservación del inmueble de conformidad con la ley, salvo su deterioro natural y obvio; c) La Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Pasto se comprometerá en el acta de entrega material del bien, al aseguramiento del mismo, por responsabilidad civil y demás que se deriven de su naturaleza de conformidad con la ley. d) Las demás que se hubieren establecido entre las partes	Se suscribió el acta material de entrega del inmueble el día 21 de abril de 2022 la cual contiene lo estipulado.	
3. Realizar las adecuaciones locativas necesarias para el buen correcto funcionamiento del inmueble.	El inmueble cuenta con las adecuaciones necesarias según las especificaciones técnicas.	
4. realizar el pago de servicios esenciales y básicos como son, energía agua, alcantarillado, servicios de recolección de basuras y residuos.	El inmueble cuenta con todos los servicios requeridos en la obligación contractual.	
5. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos	No sé ha presentado situación que turbe el goce de la cosa arrendada y que	

conexos en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato	impida el cumplimiento del objeto contractual.	
6. Entregar el inmueble con dotación permanente de colchonetas, cobijas y kits de aseo.	El contratista ha suministrado los elementos cuando se ha requerido.	

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: En ejecución.

VALOR DE LA ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO ES DE: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($42.250.000)

FORMA DE PAGO: PAGO: El pago del valor del contrato se hará de la siguiente manera: En una (1) cuota, de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($42.250.000)** al 30 de junio de 2022, previa presentación de la respectiva orden de pago y constancia de cumplimiento del objeto contractual expedido por el supervisor del contrato.

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, se deja constancia que el contratista no presento la cuenta de cobro para tramitar el pago de la primera cuota una vez se suscribió el acta de inicio, sin embargo, debido al cumplimiento del contratista este podrá cobrar las una cuota establecida una vez presente los pagos correspondientes a servicios públicos del bien inmueble.

PORCENTAJE TOTAL DE EJECUCIÓN: A la fecha del presente informe se ha ejecutado por parte del contratista el cien por ciento 100% equivalente a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($42.250.000),** según establece la adición No. 1 del contrato.

Este informe, se firma en San Juan de Pasto a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2022.

Atentamente,

JIMMY ALEXANDER MOSQUERA CAMPAÑA
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Supervisor del contrato